

Nota metodológica, 17 de agosto 2021

SiMA LGBT+ Sistema de monitoreo de la agenda LGBT+ Nota metodológica

Diseño conceptual

La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco y el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, con apoyo del Instituto Metropolitano de Planeación y Gestión del Desarrollo del AMG, IMEPLAN, desarrollaron un sistema de visualización sobre información estadística, con la finalidad de cuantificar el avance en el cumplimiento de la agenda LGBT+ y la inclusión de esta población en los 125 municipios de Jalisco.

- Para ello se giraron solicitudes de información a cada uno de los municipios en Jalisco.
 En estas solicitudes de información se incluía un cuestionario diseñado por la Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de los Derechos Humanos.
- II. El cuestionario incluyó 13 preguntas, cuya finalidad es detectar en las administraciones municipales la inclusión de la población LGBT+ en sus políticas públicas y acciones que permitan visualizar a este grupo de población.
- III. A partir de las respuestas recabadas por las solicitudes de información, los resultados se presentan en una plataforma de consulta web que incluye un mapa tematizado de Jalisco, sus municipios y sus áreas metropolitanas. Una sección con gráficas que miden el avance en cada uno de los conceptos relacionados a las 13 preguntas del cuestionario.
- IV. Un índice compuesto por las trece variables del cuestionario, para cada municipio, el Área Metropolitana de Guadalajara y Jalisco.

Construcción del índice

Los trece reactivos del cuestionario corresponden a trece dimensiones que se presentan en la consulta interactiva. Relacionándose de la siguiente manera:

- ¿El municipio ha tomado acciones para la visibilización LGBT+? Corresponde a Visibilización.
- 2. ¿En el último año personal del ayuntamiento ha recibido capacitación en temas sobre inclusión a la diversidad sexual? Corresponde a **Capacitación**.
- 3. ¿El municipio cuenta con algún reglamento que explícitamente garantiza derechos de las personas LGBT+? Corresponde a **Reglamentos**.





- 4. ¿El municipio considera a la población LGBT+ dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2018 2021? Corresponde a **Plan Municipal.**
- 5. ¿Se han llevado a cabo encuentros, mesas de trabajo o cualquier otro mecanismo de participación ciudadana con colectivos, organizaciones de la sociedad civil o activistas que defienden derechos LGBT+? Corresponde a **Participación ciudadana**.
- 6. ¿El municipio cuenta con una dependencia que dentro de su reglamento operativo tiene la explícita facultad u obligación de atender a la población LGBT+? Corresponde a **Atención.**
- 7. ¿El municipio cuenta con una dependencia que dentro de su reglamento operativo tiene la explícita facultad u obligación de diseñar políticas públicas para la inclusión de las personas LGBT+? Corresponde a **Políticas públicas.**
- 8. ¿Las reglas de operación de al menos un programa social reconocen a la población LGBT+ como un grupo prioritario? Corresponde a **Programas sociales.**
- 9. ¿El municipio cuenta con un "Mecanismo municipal para atender y sancionar la discriminación" al que víctimas de discriminación puedan acercarse para presentar una queja? Corresponde a **Mecanismos contra la discriminación.**
- 10. ¿Existe algún programa o componente presupuestal destinado a inclusión LGBT+? Corresponde a **Presupuesto.**
- 11. ¿Como parte de algún trámite o procedimiento del ayuntamiento, se genera estadística desagregada por orientación sexual e identidad de género? Corresponde a **Estadística**.
- 12. ¿Se identifican personas funcionarias públicas abiertamente LGBT+? Corresponde a **Recursos humanos.**
- 13. ¿En puestos directivos, regidurías, sindicatura o presidencia, hay perfiles abiertamente LGBT+? Corresponde a **Participación política**.

Índice de Cumplimiento

Se trata de un promedio ponderado, donde el peso de las variables fue definido por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco y el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. La ponderación se estableció de la siguiente manera:

- x_1 =Visibilización: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_2 =Capacitación: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_3 =Reglamentos: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_4 =Plan Municipal: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_5 =Participación ciudadana: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_6 =Atención: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_7 =Políticas públicas: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_8 =Programas sociales: $\frac{3}{45} \approx 0.066$
- x_9 =Mecanismos contra la discriminación: $\frac{3}{45} \approx 0.066$





- x_{10} =Presupuesto: $\frac{1}{10}$ = 0.1
- $x_{11} = \text{Estadística: } \frac{1}{10} = 0.1$
- x_{12} =Recursos humanos: $\frac{1}{10}$ = 0.1
- x_{13} =Participación política: $\frac{1}{10} = 0.1$

Índice de cumplimiento

$$= \frac{3}{45}(x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + x_5 + x_6 + x_7 + x_8 + x_9) + \frac{1}{10}(x_{10} + x_{11} + x_{12} + x_{13})$$

El índice resultante puede tener un valor mínimo de 0.00 que significa que no se cumple con ninguna de las dimensiones; mientras que un valor máximo de 1 implica que se cumplen todas las dimensiones medidas.

Unidad de observación

La unidad de observación son los 125 ayuntamientos de Jalisco.

Cobertura geográfica

Los municipios de Jalisco, el Área Metropolitana de Guadalajara y el estado de Jalisco.

